



RESOLUCIÓN N° 2084
EXPEDIENTE N° 5721-007355/14

NEUQUÉN, 18 DIC 2014

VISTO:

Las solicitudes de creación de cargos presentadas por las Escuelas Primarias N° 33 de Quila Quina y N° 357 de Pampa del Malleo, ambas del Periodo Septiembre-Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos solicitados por los establecimientos mencionados son de Maestro de Grado de Educación Especial "Integración Débiles Mentales", destinados a la atención de alumnos con discapacidad de los Parajes de Pampa del Malleo, Quila Quina, Pilo Lil y Piedra de Trompul, y zonas aledañas;

Que dichos establecimientos no cuentan en sus plantas funcionales con cargos de la Modalidad Educación Especial;

Que se han detectado niños con discapacidad en los Parajes mencionados, algunos a evaluar y otros con certificación de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Ju.C.A.I.D);

Que los pedidos de creación de cargos cuentan con el aval de la Supervisión y de la Dirección de Educación Especial;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) PROPICIAR LA CREACIÓN de los cargos detallados a continuación, en las Plantas Funcionales de las Escuelas Primarias N° 33 de Quila Quina y N° 357 de Pampa del Malleo, ambas del Periodo Septiembre-Mayo, a partir de la firma de la presente Resolución:

Escuela Primaria N° 33: Quila Quina, Categoría 3°, Grupo "D", Septiembre-Mayo, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.

- Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial "Integración Débiles Mentales", DFF-3, Secuencia 101, Turno Mañana. Este cargo está destinado a la atención de alumnos con discapacidad de los Parajes de Quila Quina, Piedra de Trompul y zonas aledañas.

Escuela Primaria N° 357: Pampa del Malleo, Categoría 3°, Grupo "D", Septiembre-Mayo, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.

- Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial "Integración Débiles Mentales", DFF-3, Secuencia 101, Turno Mañana. Este cargo está destinado a la atención de alumnos con discapacidad de los Parajes de Pampa del Malleo, Pilo Lil y zonas aledañas.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 2084
EXPEDIENTE N° 5721-007355/14

- 2°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.4/9; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.
- 3°) **ESTABLECER** que a través de la Dirección de Educación Especial, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y IX. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Especial, a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **Archivar**.

HF.

ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA YASMÍN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación